



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 583.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LIZ CORONEL, DIRECTORA DE AMÉRICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE TAIPEI, REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), DEL 18 AL 27 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “25 CURSO SOBRE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE CHINA”.**

Asunción, 15 de junio de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 603/2017 del 7 de junio de 2017, por el cual se solicita la provisión de viáticos a favor de la Ministra Liz Coronel, Directora de América, quien se trasladará a la ciudad de Taipei, República de China (Taiwán), del 18 al 27 de junio del año en curso, con el fin de participar del “25 Curso sobre las Relaciones Exteriores de la República de China”.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 3.032.100** (Guaraníes tres millones treinta y dos mil cien), a favor de la Ministra **Liz Coronel**, Directora de América, quien se trasladará a la ciudad de Taipei, República de China (Taiwán), del 18 al 27 de junio del año en curso, con el fin de participar del “25 Curso sobre las Relaciones Exteriores de la República de China”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_